



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0066-R-2021

Huancayo, 25 de enero 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Visto, el Oficio N° 010-2021-DBU/UNCP del 22 de enero 2021, a través del cual la Directora de Bienestar Universitario, solicita conformación del Comando COVID 19-UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 44° de la Carta Magna prevé que son deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, los Artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú establecen que todos tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud;

Que, los Artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, debido a la existencia de la COVID-19 y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación de dicha enfermedad, habiéndose prorrogado la precitada Emergencia Sanitaria por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 928-2020/MINSA de fecha 20 de noviembre 2020, se resuelve aprobar el Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19 en el Perú;

Que, con el propósito de combatir la segunda ola de la pandemia COVID 19; y siendo de vital importancia conformar el Comando COVID 19 de la UNCP, eleva la relación de integrantes, para disponer la autorización a través de una resolución;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° CONFORMAR el **equipo especial** Comando COVID 19 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, integrado por:

- | | |
|--|---|
| • Lic. María Nola Núñez Samaniego | Presidenta |
| • Mg. Miguel Ángel Goetendía Alarcón | Director General de Administración |
| • Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo | Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano |
| • Dr. Alexander Acevedo Cahuana | Médico Asistencial – Centro Médico |
| • Dra. Liz Mendoza Aucaruri | Médico Asistencial – Centro Médico |
| • Lic. Angélica María Vilcapoma Castro | Enfermera Asistencial – Centro Médico |
| • Mg. Gustavo Leonel Álvarez Sierra | Jefe Oficina de Logística |
| • Arq. Prudencio Abad Chanca | Jefe Oficina de Obras, Infraestructura y Equipamiento |
| • Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil | Jefe Oficina de Planeamiento y Desarrollo |
| • Dra. Armida Concepción Rojas Dávila | Facultad de Medicina Humana. |
| • Mg. Jenny Del Pino Moreyra | Facultad de Enfermería. |
| • Dr. Helmer López Gutiérrez | Representante del Sindicato de Docentes. |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0066-R-2021

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


RECTOR
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/OCI/DGA/Dirección de Bienestar Universitario/Centro Médico/Oficina de Planificación/Oficina de Gestión del Talento Humano/Dirección de Gestión e Innovación Académica/Unidad de Presupuesto/Oficina de Administración Financiera/Oficina de Logística/Oficina de Infraestructura, Obras/interesados 12/Portal WEB/Archivo/ivm.